

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.722/2017

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2017, se ha dispuesto admitir a trámite el proyecto de actuación formulado por don José León Garrido y don Antonio Pérez Montes consistente en la legalización y finalización de los trabajos de construcción de vivienda aislada vinculada a un destino relacionado con fines agrícolas, en la parcela catastral 170, polígono 7, Montes Claros s/n, suelo no urbanizable de carácter natural o rural del término municipal de Iznájar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley

7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de 20 días hábiles de información pública, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con especial llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante el cual podrá ser examinado el expediente en las oficinas administrativas de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, al objeto de presentación por quienes se consideren afectados por dicha actuación, de las alegaciones y documentos que estimen oportunos en defensa de sus derechos.

En Iznájar, a 14 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.